



VISTOS, el Informe N° 000401-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-EUM/MC, de fecha 14 de julio de 2025, el Informe N° 001569-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 16 de julio de 2025; y los Expedientes N° 0091895-2025/MC y N° 0100899-2025/MC, mediante los cuales se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado *"EL LOBO ESTÁ EN LA CASA"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.8 del Artículo 78° del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos"*;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30870 establece como criterios de evaluación para la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, los siguientes: a) el contenido cultural de dicho espectáculo; b) su mensaje y aporte al desarrollo cultural; y c) su acceso popular;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30870 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MC, define como espectáculo público cultural no deportivo a: *"toda representación en vivo, que se realice en determinado lugar, espacio o local, abierto o cerrado, y en determinada fecha, al cual se puede acceder de forma gratuita o previo pago; cuyo contenido esté vinculado con los usos y costumbres que comparte una comunidad en el ámbito internacional, nacional, regional o local; que aporte al desarrollo cultural; y, que promueva el acceso por parte de la ciudadanía"*;

Que, el numeral 2 del Artículo 3° del Reglamento señala que pueden ser calificados como espectáculos públicos culturales no deportivos, los espectáculos que desarrollen las siguientes manifestaciones culturales: música clásica, ópera, opereta, ballet circo, teatro, zarzuela y manifestaciones folclóricas, pudiendo éstas últimas ser clasificadas a su vez en: folclor nacional y folclor internacional;



Que, el Artículo 7° del citado Reglamento, reconoce como requisitos para solicitar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, a los siguientes: *1. Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, 2. Descripción y Programa del espectáculo, 3. Tarifario de entradas al espectáculo* y en caso de espectáculos de folclore internacional, se debe adjuntar adicionalmente una copia simple de carta de la representación diplomática del país del cual sea originaria la expresión folclórica materia de solicitud;

Que, mediante el Expediente N° 0091895-2025/MC, de fecha 26 de junio de 2025, el señor Fung Ore Dusan Ken, presenta solicitud para la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado "*EL LOBO ESTÁ EN LA CASA*", a desarrollarse del 8 al 17 de agosto de 2025, en la Sala Quilla, sito en avenida Francisco Bolognesi N° 397, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante la Carta N° 001449-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 7 de julio de 2025, se trasladó al administrado observaciones a su solicitud relacionadas a la manifestación del espectáculo y la descripción y programa del mismo;

Que, mediante el Expediente N° 0100899-2025/MC, de fecha 10 de julio de 2025, el administrado cumple con subsanar las observaciones formuladas;

Que, asimismo, de acuerdo con la solicitud, el espectáculo denominado "*EL LOBO ESTÁ EN LA CASA*" se trata de una presentación que posee elementos característicos de la manifestación cultural de "teatro", en la medida que se trata de un espectáculo de improvisación ya que utiliza como herramienta principal la creación escénica espontánea, articulada en tiempo real por los actores sobre una estructura dramática preestablecida, e incorpora elementos fundamentales de las artes escénicas como: actuación, dirección, dramaturgia estructural, interacción con el público y presencia escénica. La propuesta escénica desarrolla una historia dramática basada en el juego tradicional "el lobo y el pueblo", constituida por 3 actos, en donde cada improvisador asume un personaje distinto en cada función (el lobo, el pueblo, el vidente, el sonámbulo y la bruja), por lo cual cumple con las características principales de un espectáculo de teatro de improvisación: (i) juego dramático y; (ii) representación imprevista creada en el momento. Asimismo, la estructura está diseñada como un juego dramático de eliminación y deducción, en el que las decisiones colectivas, la estrategia y el trabajo en equipo se convierten en elementos clave del desarrollo. La narrativa se construye en tiempo real, permitiendo que el público participe activamente en el desenlace, al decidir quién permanece y quién debe abandonar el escenario;

Que, de acuerdo al Informe N° 000401-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-EUM/MC, en relación al contenido cultural del espectáculo "*EL LOBO ESTÁ EN LA CASA*", es una obra que aborda temáticas vinculadas a la convivencia social, la justicia, la toma de decisiones colectivas, el prejuicio, la estrategia grupal y el valor de la cooperación. A través del juego escénico, se plantean dilemas morales y sociales que promueven la reflexión sobre la construcción del juicio comunitario y los mecanismos de inclusión o exclusión. Asimismo, se representa de manera simbólica la lucha entre el bien común y los intereses ocultos, permitiendo múltiples interpretaciones sobre la confianza, la verdad y el liderazgo. El contenido del espectáculo está vinculado con los usos y costumbres compartidos a nivel nacional e internacional. Se advierte que preserva los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Política del Perú;



Que, en relación al mensaje y aporte al desarrollo cultural, el precitado informe precisa que **"EL LOBO ESTÁ EN LA CASA"**, es un espectáculo que aporta al desarrollo cultural, afirma la identidad cultural de los ciudadanos y promueve la reflexión sobre temas que contribuyen al desarrollo de la Nación, en la medida que fomenta la participación activa del espectador, incentiva la creatividad colectiva y promueve valores como la tolerancia, la cooperación y el respeto a la diversidad. A través de una estructura lúdica y participativa, ofrece un espacio accesible para el ejercicio del pensamiento crítico y el diálogo escénico, resignificando el juego como forma de reflexión social. La improvisación como medio permite representar situaciones de conflicto, convivencia y juicio desde una perspectiva dinámica, contribuyendo a visibilizar distintas formas de interacción y fortaleciendo el tejido cultural comunitario. El espectáculo promueve un mensaje con valores; y no incita el odio o la violencia contra las personas, los animales o cualquier otro ser vivo, ni afecta el medio ambiente; toda vez que la obra promueve la cooperación, justicia, tolerancia, trabajo en equipo, empatía y participación comunitaria;

Que, con relación al acceso popular del espectáculo **"EL LOBO ESTÁ EN LA CASA"**, en la solicitud se precisa como lugar de realización la Sala Quilla, sito en avenida Francisco Bolognesi N° 397, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, con un aforo habilitado para 140 personas, del 8 al 17 de agosto de 2025, teniendo como precio Preventa el costo es de S/ 35.00 (treinta y cinco y 00/100 soles), como precio General el costo es de S/ 50.00 (cincuenta y 00/100 soles), como precio Estudiantes el costo es de S/ 25.00 (veinticinco y 00/100 soles), como precio Jubilados el costo es de S/ 25.00 (veinticinco y 00/100 soles) y como precio CONADIS el costo es de S/ 25.00 (veinticinco y 00/100 soles);

Que, si bien no existe regulación sobre el monto y la forma de calcular el costo de acceso popular, se estima que el tarifario presentado, el cual cuenta con 140 entradas, se enmarca dentro del criterio de acceso popular, toda vez que en la práctica dicho monto no representa una barrera que impida el acceso a las personas para disfrutar de manifestaciones culturales artísticas;

Que, en base a ello, mediante Informe N° 001569-2025-DIA-DGIA-VMPIC/MC, la Dirección de Artes concluye que el espectáculo denominado **"EL LOBO ESTÁ EN LA CASA"**, cumple con los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30870 y recomienda otorgar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visto de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Ley N° 30870, Ley que establece los



criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos y, el Decreto Supremo N° 004-2019-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30870;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, al espectáculo de teatro denominado *"EL LOBO ESTÁ EN LA CASA"* a desarrollarse del 8 al 17 de agosto de 2025, en la Sala Quilla, sito en avenida Francisco Bolognesi N° 397, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Precítese que la realización del espectáculo calificado estará supeditada a la autorización de la entidad nacional competente.

Artículo 3°.- Dispóngase que, en caso el espectáculo calificado, sufra modificación en sus requisitos originales, durante la vigencia de la presente Resolución, es deber de la administrada, informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

Artículo 4°.- Dispóngase que, de considerarlo pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura podrá realizar inspecciones al espectáculo señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos e informaciones proporcionadas por la administrada mediante los Expedientes N° 0091895-2025/MC y N° 0100899-2025/MC.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución a la administrada para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES